

DECRETO Nº: 4587 / 2020

Visto el escrito presentado por la empresa TAFYESA S.L. con C.I.F. B22026900, con fecha 7 de agosto de 2020, solicitando la prórroga del contrato formalizado con fecha 3 de enero de 2017, que tiene como objeto el servicio de mantenimiento del sistema de tele gestión de las instalaciones de los edificios del Ayuntamiento de Huesca; vista la clausula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de cuatro años comenzando el día 4 de enero de 2017 y que permite la posibilidad de prórroga por un año más; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios que tiene como objeto mantenimiento del sistema de tele gestión de las instalaciones de los edificios del Ayuntamiento de Huesca, suscrito con la entidad TAFYESA S.L.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 4 de enero de 2021 hasta el 4 de enero de 2022. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL